

INTERCONEXIÓN

Carátula

Origen :	<input type="text" value="MEF"/>	
Número :	<input type="text" value="2016/05/001/81/2"/>	
Tema :	<input type="text" value="VARDS MEF"/>	
Fecha de Entrada :	<input type="text" value="05/01/2016 10:28:33 AM"/>	<input type="text"/>
Asunto :	<input type="text" value="MEVIR COMPROMISO DE GESTION 2016"/>	

Montevideo, 24 de diciembre 2015

Visto la existencia de la Comisión de Compromisos de Gestión creada por la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60, no teniendo objeciones respecto al contenido del Compromiso de Gestión para el año 2016 presentada por la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), pasen los presentes obrados a la citada Comisión, a sus efectos.

Dirección General de Secretaría



Dr. Horacio Guerrero
Director General de Secretaría
M.V.O.T.M.A.



Dra. CECILIA BIANCO
PRESIDENTA



Arq. Gonzalo Baiarini
SECRETARIO



Cra. María
Asesor(a) de
Asesor(a) de

COMPROMISO DE GESTION

Entre el Poder Ejecutivo y M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber

AÑO 2016

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber Contrapartes: - Ministerio de Vivienda Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Objeto	Partidas presupuestales del inciso 21 (subsidios y subvenciones) a transferir por parte del MVOTMA y del MEF a M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber, en función de metas de gestión.
Periodo de vigencia del CG	1º de enero de 2016 – 31 de diciembre de 2016
Normativa específica	Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752. Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60 Ley 13.640 de Creación de M.E.V.I.R Ley 16.690 amplía competencias de M.E.V.I.R. Art. 394 Ley 18.362 Creación de la Mesa Coordinadora, duración del mandato. Convenios Marco y específicos MVOTMA-M.E.V.I.R 12/04/2011 y 30/11/2010.

Antecedentes

Desde el año 1967 M.E.V.I.R viene contribuyendo a la solución del problema habitacional de la población rural pobre del Uruguay. En este largo proceso la organización ha registrado transformaciones estructurales en procura de contemplar y adaptarse a las exigencias y complejidades que suponen las transformaciones socio-productivas y económicas que se producen en el país.

Desde esta perspectiva ha sido relevante en la dinámica de su gestión, el proceso de planificación estratégica que viene desarrollando anualmente.

En este marco M.E.V.I.R ha examinado y reafirmado su Visión y Misión las que han sido formulado de la siguiente manera:

Visión: MEVIR es reconocida por contribuir al desarrollo integral del país y de su gente, coordinando y compartiendo propósitos con otros actores promotores del desarrollo rural


Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas

e. Incidiendo en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas territoriales.

Misión: Contribuir a la construcción de un hábitat sostenible de la población que vive y/o trabaja en el medio rural, en el marco de las políticas de desarrollo integral (productivo, social, ambiental, territorial) del quinquenio.

En el 2015 se comienza a ejecutar el Plan Quinquenal 2015-2020, destacándose una nueva modalidad de Intervención en Planes Integrales en regiones de prioridad de acuerdo a las demandas existentes. También se diseñan y comienzan a ejecutar nuevos productos como refacciones de viviendas y mejoramiento de saneamiento (nuevas conexiones y puesta a punto de sistemas en la norma ambiental)

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el de ...de 2016.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe, por una parte, por M.E.V.I.R. Dr. Alberto Gallinal Heber, representado por su Presidenta la Dra. Cecilia Blanco y Secretario, Arq. Gonzalo Balarini, con domicilio en Paraguay 1321 y por otra parte el Poder Ejecutivo, representado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Arq. Eneida de León, con domicilio en Zabala 1432, y el Ministro de Economía y Finanzas s. Ec. Danilo Asori, con domicilio en Colonia 1089.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Periodo de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.


Danilo Asori
Ministro de Economía y Finanzas

Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60
Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752.

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber se compromete a cumplir con los siguientes objetivos (detallados en el Anexo):

- 1 – Capacitación personal de obra estable en seguridad y prevención
- 2 – Georeferenciar intervenciones de vivienda nucleada y unidad productiva
- 3 – Elaboración de Flujo de Fondos
- 4 – Entregar 1000 soluciones habitacionales y mejoramiento del hábitat.
- 5 – Disminución el número de morosos con más 12 cuotas de atraso en viviendas y unidades productivas
- 6 – Escriturar viviendas que se encuentren en condiciones de ser escrituradas

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda Territorial y Medio ambiente (MVOTMA) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), transferirá a M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber el total de las partidas presupuestales incluidas en el inciso 21 (subsidios y subvenciones) correspondientes al año 2015.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas fijadas para octubre, noviembre y diciembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2015, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura del ejercicio 2016, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el MVOTMA y MEF.

El cumplimiento de las metas a febrero y agosto de 2016 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para noviembre y diciembre de 2016, así como la suscripción del compromiso 2017, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes al ejercicio 2017, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente

cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	email	Teléfono Institucional
Gabriel Ledesma	MEVIR	gledesma@mevir.org.uy	29026622 int 147
Cora Alonzo	MVOTMA	calonzo@m votma.gub.uy	2917 0710 int 2157
Jessika Mosteiro	MEF	jessica.mosteiro@mef.gub.uy	1712-2696

Y los siguientes alternos:

Nombre	Institución	email	Teléfono Institucional
Verónica Helbling	MEVIR	vhelbling@mevir.org.uy	29026622 int 177
Laura Moscone	MVOTMA	lmoscone@m votma.gub.uy	29170710 int 2144
Ana Laura Amengual	MEF	ana.amengual@mef.gub.uy	1712-2696

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

M.E.V.I.R. Dr. Alberto Gallinal Heber se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, M.E.V.I.R. Dr. Alberto Gallinal Heber comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Vivienda Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y los publicará en la página web de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

En caso de retrasos de hasta 30 días en el cumplimiento de alguna meta sin que hubiere mediado fuerza mayor, la Comisión de Compromiso de Gestión podrá considerar que la meta ha sido cumplida satisfactoriamente, habilitando el pago de hasta un 90% del monto originalmente asignado a dicha meta.

Forman parte del presente contrato el Anexo.

Firma de las partes:



ALTO: ERNESTO DE LEÓN
Ministro de Vivienda
Territorial y Medio Ambiente



Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO
Cuadro de Metas

Objetivo	1. Capacitación personal de obra estable en seguridad y prevención de accidentes
Indicador	Porcentaje de personal de obra de MEVIR capacitado en seguridad y prevención.
Forma de cálculo	$100 \times \frac{\text{Cantidad de personal de obra estable de MEVIR capacitado en seguridad}}{\text{Cantidad de personal de obra estable de MEVIR}}$
Fuentes de información	Informe elaborado por el responsable de Seguridad y Salud Ocupacional, aprobado por Mesa Coordinadora.
Valor base	0
Meta	Capacitar al 90% del personal de obra estable de MEVIR en el período desde Enero 2016 hasta Noviembre del 2016.
Meta intermedia	
Plazo	30/11/2016
Responsable	Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional
Rango de cumplimiento	Menos de 50% del personal capacitado: meta no cumplida Entre 50% y 90% del personal capacitado: cumplimiento proporcional 90 a 100 % del personal capacitado: cumplimiento de la meta
Ponderación	5%
Observaciones	El personal de obra estable de MEVIR son capataces, oficiales, medio-oficiales y peones (415 a mayo de 2015). El decreto 125/14 establece la obligatoriedad de la capacitación sobre los riesgos generales y específicos de cada obra al inicio de la misma y una continuidad de la formación mínima de dos años.

Dep.
Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas

Objetivo	2 , Georeferenciar las intervenciones de vivienda nucleada y unidad productiva que comiencen en el año 2016.
Indicador	Porcentaje de intervenciones nuevas georeferenciadas
Forma de cálculo	$A/B*100$; con A: total de intervenciones de vivienda nucleada y unidades productivas georeferenciadas, y B: total de intervenciones de viviendas y unidades productivas que comiencen en el período 1/3/2015 al 30/11/2015.
Fuentes de información	Informe de Gerente de Servicios aprobado por Mesa Coordinadora en base a información institucional.
Valor base	Unidades Productivas con coordenadas en el sistema informático pero sin verificación.
Meta	90 % de las intervenciones de vivienda nucleada y unidades productivas que comiencen en el 2016 georeferenciadas.
Plazo	30/11/2016
Responsable	Gerente de Servicios
Rango de cumplimiento	$x \geq$ intervenciones incorporados. $x \leq 70 \%$ \rightarrow meta no cumplida $70 \% < x < 90$ \rightarrow cumplimiento proporcional $x \geq 90$ \rightarrow meta cumplida 100 %
Ponderación	15%
Observaciones	<p>A través de los sistemas y tecnologías de georeferenciamiento Open Source, tener el registro de georeferenciación de todos los fraccionamientos de padrones.</p> <p>Este compromiso permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener todas las intervenciones de plan nucleado y UP ejecutados en el 2016 registrados en el sistema de referencia - Poder analizar la información desde el ángulo geoespacial - Compartir información con otros organismos

Danilo Astori
 Ministro de Economía y Finanzas



Objetivo	3. Elaboración de Flujo de Fondos
Indicador	-Flujo de Fondos cerrado del año 2015, detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades. -Flujo de Fondos mensual a octubre de 2016 detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades -Proyección trimestral de Fondos 2017. Presentado ante MEF y MVOTMA.
Forma de cálculo	---
Fuentes de información	Informe aprobado por el responsable. Documento que pruebe que fue entregado a MVOTMA y MEF en la fecha acordada
Valor base	Documentación presentada para el ejercicio anterior en los plazos previstos
Meta	Presentar los flujos de fondos solicitados ante MEF y MVOTMA en tiempo y forma.
Plazo	Al 29 de febrero: 1) presentación del Flujo de Fondos mensual del año 2015 ante MVOTMA y MEF 2) Presentación de Flujo de Fondo proyectado trimestralmente para 2016 ante MVOTMA y MEF. Al 15 de Agosto: presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2016 ajustado a datos reales a junio 2016 y reprojcción del segundo semestre Al 30 de noviembre: presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2016 ajustado a datos reales a octubre 2016 y proyección trimestral 2017 ante MVOTMA y MEF. Si bien las proyecciones serán trimestrales se debe discriminar los aportes de subsidios del MEF y MVOTMA de forma mensual.
Responsable	Gerente de Administración y Finanzas
Rango de cumplimiento	---
Ponderación	10%
Observaciones	Información cuantitativa de los movimientos financieros de la institución. Las proyecciones dependerán de los plazos de pago de MVOTMA, DGI, BPS, etc.


Danilo Astori
 Ministro de Economía y Finanzas

Objetivo	4. Entregar 1000 soluciones habitacionales y mejoramiento del hábitat.
Indicador	Cantidad de soluciones entregadas
Forma de cálculo	La cantidad de soluciones habitacionales será la suma de viviendas nucleadas, por convenio, readjudicadas y refaccionadas; unidades productivas y mejoras prediales; intervenciones en electrificación e intervenciones en saneamiento sobre viviendas existentes.--
Fuentes de información	Informe de avance de obra aprobado por Gerencia de Producción, donde se presente un resumen de las soluciones habitacionales entregadas aprobado por Mesa Coordinadora de MEVIR.
Valor base	1071 entregadas en 2012, 1187 en el 2013, 1287 entregadas en el 2014
Meta	Entregar 1000 soluciones habitacionales. Las mismas se integrarán por: <ul style="list-style-type: none"> - viviendas nucleadas y viviendas por convenio - viviendas readjudicadas (incluye las readjudicadas mediante llamados, convenios BPS y MIDES) - viviendas refaccionadas - intervenciones de unidades productivas y mejoras prediales - intervenciones en electrificación - conexiones a saneamiento y viviendas con saneamientos que cumplen normativa ambiental actual
Plazo	23/12/2016
Responsable	Gerente de Producción
Rango de cumplimient.	Hasta 699 soluciones no cumplimiento, entre 700 a 999 cumplimiento proporcional, 1000 o más soluciones ejecutadas meta cumplida
Ponderación	45%
Observaciones	Soluciones habitacionales incluye: unidades construidas en planes de vivienda nucleada y viviendas construidas por convenio. También viviendas refaccionadas y readjudicadas por MEVIR mediante llamados y las conveniadas con el MIDES y el BPS, registrándose por separado. Se comienza en el año 2016 con refacciones de viviendas. Por otro lado se incluyen planes de unidades productivas, mejoras prediales, acceso a la red de energía eléctrica. Se incorpora a partir del 2015 conexiones a saneamiento y puesta a punto de saneamientos existentes para que cumplan la normativa ambiental. En el marco del Plan Quinquenal, MEVIR comienza a ejecutar los Planes Integrales por Localidad, donde se hacen los llamados y las familias se inscriben para todo tipo de soluciones (vivienda nueva, terreno propio, refacción de vivienda, unidad productiva y conexión a saneamiento).



M.A.
Daniilo Astori
 Ministro de Economía y Finanzas

Objetivo	5. Disminuir el número de morosos con más de 12 cuotas de atraso en vivienda y unidad productiva
Indicador	Cantidad de deudores que reducen la morosidad dentro del período considerado para deudores de 13 a 40 cuotas de atraso, deudores de 41 a 100 cuotas de atraso y deudores de 101 a 200 cuotas de atraso.
Forma de cálculo	Diferencia entre el número de morosos con atraso mayor a 12 cuotas a octubre 2016 y el número de morosos con atraso mayor a 12 cuotas en octubre 2015 (se consideran deudores de vivienda y unidad productiva)
Fuentes de información	Informe aprobado por el responsable, con detalle del rango de cuotas adeudadas por los morosos, presentando el efecto sobre la estructura de la morosidad, aprobado por Mesa Coordinadora.
Valor base	Al 31/10/15 hay 2388 morosos mayores a 12 cuotas. Según el atraso los 2388 casos se desagregan: 13 a 40 cuotas de atraso: 1691 casos 41 a 100 cuotas de atraso: 629 casos 101 a 200 cuotas de atraso: 66 casos
Meta	Reducir el número de morosos con más de 12 cuotas de atraso en 160 casos: de 13 a 40 cuotas: 100 casos de 41 a 100 cuotas: 50 casos de 101 a 200 cuotas: 10 casos
Plazo	30/11/2016
Responsable	Coordinador del Programa de Mantenimiento y Gestión del Hábitat
Rango de cumplimiento	Para deudores de 13 a 40 cuotas: Menos de 70 casos: meta no cumplida, entre 69 y 99 casos: cumplimiento proporcional y 100 o más casos meta cumplida. Para deudores de 41 a 100 cuotas: Menos de 35 casos: meta no cumplida, entre 35-49 casos: cumplimiento proporcional y 50 o más casos: meta cumplida. Para deudores de 102 a 200 cuotas: Menos de 7 casos: meta no cumplida, entre 8 y 9 casos: cumplimiento proporcional y 10 o más casos: meta cumplida.
Ponderación	15%
Observaciones	La cantidad de deudores de MEVIR de vivienda y unidad productiva es de 16 516. La gestión de morosidad implica procesos, formas de intervención y seguimiento que conjugan aspectos financieros, jurídicos y sociales que deben estar reflejados en sistemas de información; involucrando diversas áreas de la institución. Para el 2016 MEVIR se plantea en sus Planes Operativos Anuales distinguir la gestión financiera de la morosidad de la gestión jurídica – social de la misma.

Damián Astori
Ministro de Economía y Finanzas

Objetivo	6. Escriturar las viviendas que se encuentren en condiciones de ser escrituradas.
Indicador	Porcentaje de viviendas escrituradas respecto al total de viviendas en condiciones de ser escrituradas
Forma de cálculo	$\frac{100 \times \text{cantidad de viviendas escrituradas}}{\text{Cantidad de viviendas en condiciones de ser escrituradas}}$
Fuentes de información	Informe elaborado por responsable donde conste el porcentaje de viviendas a escriturar del total de viviendas en condiciones de ser escrituradas, aprobado por Mesa Coordinadora.
Valor base	100%
Meta	Escriturar el 95% de las viviendas que se logren poner en condiciones hasta el 31 de Agosto del 2016
Plazo	30/11/16
Responsable	Coordinador del Programa de Mantenimiento y Gestión del Hábitat
Rango de cumplimiento	<p>79% de las viviendas en condiciones escrituradas: no cumplimiento</p> <p>Entre 80 y 95% de las viviendas en condiciones escrituradas: cumplimiento proporcional.</p> <p>95 a 100% de las viviendas en condiciones escrituradas: meta cumplida</p>
Ponderación	10%
Observaciones	<p>Se trata de favorecer instancias en que aquellos participantes que han cancelado su deuda puedan firmar las escrituras de sus viviendas, y de trabajar (junto a otros organismos públicos) para que en un mayor número de programas se den las condiciones jurídicas para escriturar.</p> <p>El proceso de escrituración de viviendas de manera sistemática es una medida de gestión de incorporación reciente. Se escrituraron 295 viviendas en 2010, 453 en 2011, 729 en 2012, 623 en 2013, 563 en 2014 y 441 en el 2015.</p> <p>Como resultado de las gestiones realizadas con otros organismos se han logrado superar algunas restricciones que permitieron poner en condiciones planes de vivienda escriturados en el 2014 y 2015.</p> <p>Dentro de la planificación del 2016 se continúa con planes con 20 años de antigüedad donde el número de viviendas canceladas es menor que en los programas ya escriturados. Cada año que pasa son menos los participantes que han saldado sus viviendas por lo que el N° de escrituras decrece. El conjunto de viviendas canceladas de estos planes se estima serán unas 250.</p>

Danilo Astori
 Ministro de Economía y Finanzas



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Unidad de Presupuesto Nacional

Montevideo, 04 de enero de 2016

Unidad de Presupuesto Nacional:

Pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-

MICHAEL BORCHARDT
DIRECTOR
UNIDAD DE PRESUPUESTO NACIONAL



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Referencia: 2
Origen: MEP
Documento: 2016/05/001/01/2

Monte video, 7 de enero de 2016.

Regístrese. Pase a Dirección de Presupuestos, Control y Evaluación de la Gestión.

Montevideo, 8 de enero de 2016

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**SECRETARIA TÉCNICA DE LA
COMISION DE COMPROMISOS DE GESTION**

La secretaria técnica de la Comisión de Compromisos de Gestión eleva a la mencionada Comisión el informe para su aprobación.

Vienen estas actuaciones del Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de que se evalúe la propuesta del Compromiso de Gestión de MEVIR para el ejercicio 2016.

La Secretaria Técnica de la Comisión de los Compromisos de Gestión (CCG) ha examinado la propuesta y sugirió ciertas modificaciones que se entienden pertinentes, las cuales han sido tomadas en cuenta por el organismo.

No habiendo objeciones en referencia al presente compromiso de gestión, se sugiere a la CCG su aprobación.


OPP


ONSC


MEF

COMISION DE COMPROMISOS DE GESTION

Teniendo en cuenta los antecedentes que se presentan, la Comisión de Compromisos de Gestión resuelve por unanimidad aceptar la propuesta de compromiso de gestión de MEVIR para el ejercicio 2016.

Vuelva al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de su suscripción.

OPP


ONSC


MEF



Exp. 2016/05/001/61/2

DIRECCION DE PRESUPUESTO, CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION

Se sugiere el envío de estos antecedentes, correspondientes a MEVIR a efectos de suscribir el Compromiso de Gestión para el ejercicio 2016.


P/A JUAN C. HENSA

DIRECCION

15 ENE. 2016

Pase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de su suscripción.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto


Cr. Martin Diberbours
Subdirector

2016/05/09/61/2



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MES DE ENTRADA

Pase a sus efectos - 140

Montevideo, 21 ENE. 2016 de 20

que

Firma del Funcionario *[Handwritten signature]*



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Montevideo, 27 de enero de 2016.

Remítase al Ministerio de Economía y Finanzas el Compromiso de Gestión correspondiente al año 2016 de MEVIR -Doctor Alberto Gallinal Heber", firmado por la Sra. Ministra Eneida de León.-



Dr. Homero Guerrero
Director General de Secretaría
M.V.O.T.M.A.

Expte.2016/05/001/61/2
DGS/HG
MA